



Resolución Jefatural No. 073-89-AGN-J

Lima, 29 de Diciembre de 1989.

Visto el adjunto Contrato de Locación-Conducción, celebrado entre el Archivo General de la Nación, representado por su Director Técnico, Sr. José Valdiván Ayala y el Sr. Samuel López Montufar, referente al arrendamiento del inmueble ubicado en Jr. Huancavelica N° 867-Piura para el Archivo Departamental de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario que el Archivo Departamental de Piura cuente con un local adecuado para el desarrollo normal de sus funciones;

Que, para cubrir esta necesidad existe un inmueble ubicado en Jr. Huancavelica N° 867-Piura de propiedad del Sr. Samuel López Montufar quien ofrece en arriendo;

De conformidad con el D.S. N° 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones y el D.S. N° 016-82-JUS que modifica la estructura orgánica del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de los Jefes de Las Oficinas de Asesoría Jurídica y Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Contrato de Locación-Conducción del local para el Archivo Departamental de Piura, sito en Jr. Huancavelica N° 867-Piura, que consta de 12 cláusulas que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La merced conductiva pactada en la cláusula cuarta es de I/. 300,000.= (Trescientos Mil Intis) mensuales, pagaderos al vencimiento de cada mes. La duración del contrato es de 10 meses a partir del 01 de Marzo de 1989 al 31 de Diciembre de 1989.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la presente resolución será cargada a la Partida - 03.19-Arrendamiento de Inmuebles, Programa 01, Sub-Programa 001-Sistema Nacional de Archivos-Pliego 09-Sector 06 Justicia del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Jorge Puccinelli

JORGE PUCCINELLI

JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

